



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 340 /

CALAMA, **11 SET. 2020**

**SEÑORA
PIA SEURA FUENZALIDA
PRESENTE.-**

Estimada señora Pía:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 18 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001508, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Me interesa obtener información sobre el departamento andino, el año que se forma, su organigrama, sus funciones y sus respectivas tareas y/o asignaciones y acciones que realiza en la actualidad”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Pía Seura Fuenzalida.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por el Departamento Andino de esta Casa Consistorial, me permito señalar y adjunto lo siguiente:

El Departamento Andino fue creado el 15 de marzo de 1995.

Se adjunta Organigrama del Departamento.



VISION

Unidad que aprecia en sus usuarios la necesidad de contar con atención preferencial, expedita y oportuna, a los asentamientos andinos y agrícolas de Calama fomentando el desarrollo de estos, en un marco de respeto y pro actividad.

MISION

Potenciar, fortalecer y consolidar el desarrollo de las localidades andinas y del sector agrícola de Calama, a fin de mejorar la calidad de vida de dichos asentamientos, mediante un trabajo interrelacionado con otros servicios, tanto públicos como privados, así como también complementar la participación del municipio en el área de desarrollo indígena Alto El Loa (A.D.I).

METAS Y OBJETIVOS

Desarrollar proyectos en conjunto con las comunidades del Alto Loa y sector rural de nuestra ciudad con la finalidad de potenciar su desarrollo cultural, agrícola, de infraestructura y social.

Fomentar el respeto de la población Calameña hacia los pueblos del Alto El Loa y asentamientos indígenas de la comuna, visibilizando la cultura ancestral.

Principales Funciones

- Ejecutar proyectos culturales para el sector Indígena-Rural.
- Gestionar la tramitación y entrega de ayudas sociales para las comunidades.
- Realizar la tramitación de la Beca Indígena.
- Realizar la tramitación de Subsidio de Agua Potable (SAP).
- Realizar un trabajo interrelacionado con otros Servicios Públicos y Privados a fin de fortalecer el desarrollo de las localidades andinas.
- Participar en el Área de Desarrollo Indígena.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Pía Seura Fuenzalida
- Departamento Andino
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo